UOC

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 35484

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2011 "SERVICIOS DE GASTRONOMÍA, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 6 de setiembre de 2011

VISTO: El Memorándum Nº 3693, de fecha 01 de setiembre de 2011, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, en el marco del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2011 *"Servicios de Gastronomía, Ceremonial y Hospedaje"*;

Que, según acta de apertura de sobres de fecha 31 de agosto de 2011, ha presentado oferta la empresa *BAHIA S.A.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 31 de agosto de 2011, en cuyo texto pertinente expresa: *"...Por lo expuesto se recomienda: 1.- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2011 "SERVICIOS DE GASTRONOMIA, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE", a la firma oferente BAHIA S.A., por un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (guaraníes IVA incluido trescientos millones) y hasta un monto máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes IVA incluido seiscientos millones). 2) Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la Evaluación de la referida contratación..."*;

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 4.249/11 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"* reglamentada por el Decreto Nº 6071/11; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 280 FF 20;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 35474

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2011 "SERVICIOS DE GASTRONOMÍA, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1º.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2011 "*Servicios de Gastronomía, Ceremonial y Hospedaje*", del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma BAHIA S.A., por un monto mínimo de Guaraníes Trescientos Millones (Gs. 300.000.000), IVA incluido y hasta un monto máximo de Guaraníes Seiscientos Millones (Gs. 600.000.000) IVA incluido.

2º.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 31 de agosto 2011.

3º.- **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo.

4º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5º.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura